



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

RESOLUCIÓN N°011 - GADPRIA-2023

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que:
"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";

Que, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: a) son atribuciones de la Junta Parroquial la de Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa", menciona que: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa";

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **miércoles 27 de septiembre de 2023, Acta N°010-2023**, con la presencia del Señor Carlos Martínez Vidal presidente y los señores; Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocales, de acuerdo al **QUINTO Y SEXTO** puntos del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Realizar un informe y notificar a la Contraloría que el Proyecto "Reapertura Segunda Etapa N°MCO-GADPRIA-002-2020 "Mantenimiento y Construcciones de Pantallas de Protección en los Puentes de Tubería Metálica Reciclada de Petróleo en las Comunidades: El Futuro, El Porvenir, Las Mercedes, Los Pinos, Mariana de Jesús de la parroquia Inés Arango, ha realizado la administración 2019-2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

en el año 2020 y hacer constar que la Administración 2023-2027, se desglinde de cualquier tipo de responsabilidad a la contraloría General del Estado sobre el incumplimiento de la ejecución del proyecto, para que cuando realicen el examen de control en la resolución se determine lo que el GAD parroquial Inés Arango, que acciones debe tomar.

ARTÍCULO 2.- Socializar el proyecto del Aniversario de la Parroquia Inés Arango el 13 de octubre del presente año a los dirigentes de las diferentes comunidades, comunas, barrios y organizaciones sociales de la parroquia Inés Arango.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 27 de septiembre de 2023.


Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 27 días del mes de septiembre del año 2023.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE



Sra. Esdrina Marley Chaquinga López
VICEPRESIDENTE



Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo
VOCAL



Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova
VOCAL



Srta. Carmen María Lara Mesías
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de septiembre de 2023.

LO CERTIFICO. —



Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava
SECRETARIA-TESORERA